

## SUMARIO

### CLAUSTRO

- Convocatoria del Pleno del Claustro 1

### RECTORADO

- Cese, nombramiento y corrección de error 1

### VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 11 de junio de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a las candidatas elegidas para la suscripción de dos contratos laborales en el marco del proyecto de investigación europeo "*MULTIPREV: A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence*" 2
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*SUSHEAT-Smart Integration of Waste and Renewable Energy for Sustainable Heat Upgrade in the Industry*" 3
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*STEILAB-Solar Thermal Energy for the Industry: Advanced Integration and Validation at Lab*" 5
- Resolución de 10 de junio de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del convenio de colaboración UNED–Red.es "*Espacio de observación de inteligencia artificial (IA) en español-ODESIA*" 8

- Resolución de 10 de junio de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del convenio de colaboración UNED-Red.es "Espacio de observación de inteligencia artificial (IA) en español-ODESIA" 9
- ### VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
- Convocatoria 7/2025 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral 9
  - Convocatoria 8/2025 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral 10
- ### VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
- Resolución de 11 de junio de 2025 del rector de la UNED, por la que se convoca un concurso de méritos para cubrir 100 plazas de docente-dinamizador de enseñanza no reglada 10
- ### VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN
- Resolución de la Comisión de Selección de una ayuda a la Excelencia 360°, financiada por el Banco Santander, convocatoria publicada en el BICI número 23, de 24 de marzo de 2025 16
- ### FACULTAD DE DERECHO
- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Unión Europea 17
  - Convocatoria de becas para el Curso de Verano "Datos, ciencia, investigación y salud pública: El emergente espacio europeo de datos de salud" (Centro Asociado de Pontevedra la UNED, 16 al 18 de julio de 2025) 17
- ### FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Geografía e Historia 19

### FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Convocatoria ordinaria de ayudas para la formación de práctica especializada en el Servicio de Psicología Aplicada (SPA) 20

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 24

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 26

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 27

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 29

## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### CLAUSTRO

#### 1.- Convocatoria del Pleno del Claustro

##### Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 37 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro se convoca a los representantes en el Claustro Universitario para la reunión del Pleno del Claustro que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2025, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos "Lorenzo García Aretio" de la Facultad de Educación de la UNED, situado en la calle Juan del Rosal, 14, Ciudad Universitaria, Madrid, y mediante el uso de medios técnicos de comunicación a distancia (Zoom) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los representantes claustrales, de acuerdo con el artículo 40.4 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la UNED, disponen de plazo hasta el 18 de junio, como máximo, para incluir puntos en el Orden del Día, debiendo enviar la correspondiente documentación a la dirección de correo electrónico: [claustr@adm.uned.es](mailto:claustr@adm.uned.es)

Madrid, 12 de junio de 2025. EL PRESIDENTE DEL CLAUSTRO, Ricardo Mairal Usón.

### RECTORADO

#### 2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar, a petición propia, a **D. RAFAEL MARTÍNEZ TOMÁS** como director del Centro Asociado a la UNED en Albacete con efectos 15 de junio de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

#### 3.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirectora de Ordenación Académica y Calidad de la citada Escuela a **D.ª MARÍA MAGDALENA ARCILLA COBIÁN**, con efectos de 30 de mayo de 2025.

Madrid, 4 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

**4.- Corrección de error en el nombramiento publicado en el BICI n.º 33, de fecha 9 de junio de 2025**

**Donde dice:**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirectora de Gestión y Ordenación Académica de la citada Escuela a **D.ª MARÍA MAGDALENA ARCILLA COBIÁN**, con efectos de 30 de mayo de 2025.

Madrid, 4 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

**Debe decir:**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirectora de Ordenación Académica y Calidad de la citada Escuela a **D.ª MARÍA MAGDALENA ARCILLA COBIÁN**, con efectos de 30 de mayo de 2025.

Madrid, 4 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Madrid, 11 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

**5.- Resolución de 11 de junio de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a las candidatas elegidas para la suscripción de dos contratos laborales en el marco del proyecto de investigación europeo “MULTIPREV: A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 10 de junio de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de dos contratos laborales de carácter indefinido y a tiempo completo asociado al Proyecto de investigación “MULTIPREV: A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence”, con referencia GA.-101018172, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Ángel Gómez Jiménez.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 30, de 19 de mayo de 2025, la Comisión acordó la concesión de los contratos a **D.ª Irene Barón Picazo** y **D.ª Naroa Carrasco Sánchez**.

**Tercera.-** Las candidatas estarán obligadas a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** D.ª Irene Barón Picazo y D.ª Naroa Carrasco Sánchez deberán incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que las candidatas seleccionadas renuncian al contrato si no se incorporan en el plazo señalado o no presentan la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, a 11 de junio de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

## **6.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “SUSHEAT-Smart Integration of Waste and Renewable Energy for Sustainable Heat Upgrade in the Industry”**

### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

Dentro del Proyecto Europeo “SUSHEAT-Smart Integration of Waste and Renewable Energy for Sustainable Heat Upgrade in the Industry”, con referencia GA.-101103552, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Antonio José Rovira de Antonio, del Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

#### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador doctor a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto SUSHEAT:

- Colaboración en la tarea “Task T2.4. LCA” del paquete de trabajo “WP2 - *Integrated system definition and impact analysis via TEA and LCA*”.
- Colaboración en la tarea “Task T2.5. *Development of Techno-Economic Models and Analysis*” del paquete de trabajo “WP2 - *Integrated system definition and impact analysis via TEA and LCA*”.

#### **2.- DESTINATARIOS**

Doctores en el ámbito de la Ingeniería Mecánica y/o Energética, con experiencia en el campo de análisis de ciclo de vida y análisis termoeconómico. Se valorarán especialmente los perfiles de doctores con título de ingeniero, graduado o máster en ingeniería de la rama industrial. Será imprescindible el conocimiento de inglés.

#### **3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión del título de doctor.
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar)

**3.2.** En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

#### **4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO**

**4.1.** La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación, cuya finalización está prevista el 30 de abril de 2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

**4.3.** El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED, sita en la calle C/Juan del Rosal, n.º 12, 28040, Madrid.

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.332 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

#### **5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: 25 puntos.
- Adecuación de la titulación aportada: 20 puntos.
- Formación y experiencia posdoctoral demostrable en el ámbito de las actividades a desarrollar en el proyecto: 15 puntos.
- Otros méritos, tales como conocimientos en Matlab, Python y aprendizaje automático, etc.: 10 puntos.

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 11 de junio de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

### 7.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “STEILAB- Solar Thermal Energy for the Industry: Advanced Integration and Validation at Lab”

#### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto STEILAB “Solar Thermal Energy for the Industry: Advanced Integration and Validation at Lab”, con referencia CNS2024-154195, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Mercedes Ibarra Mollá, del Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador/a doctor/a a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto STEILAB:

- Colaboración en la tarea “Task 2.2. *Set-up of the STEILAB lab test-rig*”.
- Colaboración en la tarea “Task 2.3. *Experimental campaign*”.

### 2.- DESTINATARIOS

Doctores en el ámbito de la Ingeniería Mecánica y/o Energética, con experiencia teórica y experimental en el campo de la energía solar de concentración. Se valorarán especialmente los perfiles de doctores con título de ingeniero, graduado o máster en ingeniería de la rama industrial. Será imprescindible el conocimiento de inglés.

### 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión del título de doctor.
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar).

**3.2.** En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

### 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

**4.1.** La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación, cuya finalización está prevista el 31 de marzo de 2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

**4.3.** El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED, sita en la calle C/Juan del Rosal, n.º 12, 28040, Madrid.

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.332 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## **5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## **6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES**

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que éste delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: 25 puntos.
- Adecuación de la titulación aportada: 20 puntos.
- Formación y experiencia posdoctoral demostrable en el ámbito de las actividades a desarrollar en el proyecto: 15 puntos.
- Otros méritos, tales como conocimientos en Matlab, Python y aprendizaje automático, etc.: 10 puntos.

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## **7.- RECURSOS**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante

el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 11 de junio de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

**8.- Resolución de 10 de junio de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del convenio de colaboración UNED–Red.es “Espacio de observación de inteligencia artificial (IA) en español-ODESIA”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 9 de junio de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial en el marco del convenio de colaboración UNED–Red.es “Espacio de observación de inteligencia artificial (IA) en español”, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Julio Antonio Gonzalo Arroyo, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 29, de 12 de mayo de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª María Aurora Grandury González**.

**Tercera.-** La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** D.ª María Aurora Grandury González deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, a 10 de junio de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

**9.- Resolución de 10 de junio de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del convenio de colaboración UNED-Red.es “Espacio de observación de inteligencia artificial (IA) en español-ODESIA”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 9 de junio de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de duración determinada a tiempo completo en el marco del convenio de colaboración UNED–Red.es “Espacio de observación de inteligencia artificial (IA) en español”, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Julio Antonio Gonzalo Arroyo, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 31, de 26 de mayo de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Roser Morante Vallejo**.

**Tercera.-** La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** Dña. Roser Morante Vallejo deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, a 10 de junio de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICE-RECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

**VICERRECTORADO DE PERSONAL  
DOCENTE E INVESTIGADOR**

**10.- Convocatoria 7/2025 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral**

**Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador**

Resolución de 11 de junio de 2025 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 7/2025 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral. Las

bases de la convocatoria, así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/areas-direccion/vicerrectorados/personal-docente/concursos-plazas-pdi.html>

Madrid, 11 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón

### **11.- Convocatoria 8/2025 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral**

#### **Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador**

Resolución de 11 de junio de 2025 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 8/2025 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral. Las bases de la convocatoria, así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/areas-direccion/vicerrectorados/personal-docente/concursos-plazas-pdi.html>

Madrid, 11 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

## **VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

### **12.- Resolución de 11 de junio de 2025 del rector de la UNED, por la que se convoca un concurso de méritos para cubrir 100 plazas de docente-dinamizador de enseñanza no reglada**

#### **Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria**

En el marco del Convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la S.M.E Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. para la promoción de la cultura de la ciberseguridad mediante la organización de dos ediciones de una formación en ciberseguridad dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU*, se convoca un concurso de méritos para seleccionar 100 DINAMIZADORES-DOCENTES con sujeción a las siguientes Bases.

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

##### **PRIMERA.-**

**1.1.** La selección de las personas candidatas se establece mediante un concurso de méritos que se realizará de conformidad con lo previsto en las presentes bases y, supletoriamente, en la normativa universitaria de referencia.

**1.2.** Los requisitos concretos del perfil requerido, así como las características específicas y su dedicación se indican con detalle en el ANEXO I.

**1.3.** Todos los requisitos enumerados en estas bases deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**1.4.** La duración del proceso selectivo será la resultante de la realización de todas las fases del proceso, finalizando con la incorporación efectiva de las personas seleccionadas.

**1.5.** El desarrollo del proceso y la selección de las personas candidatas se articula mediante la formalización de una encomienda de gestión en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada.

**1.6.** Los aspirantes que resulten seleccionados serán nombrados por el rector, a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración, como colaboradores externos para la realización de tareas de apoyo docente, sin que en ningún caso suponga la existencia de una relación laboral o funcionarial con la UNED.

#### **SEGUNDA.-**

**2.1.** Las solicitudes, dirigidas al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (U02800235), deberán presentarse obligatoriamente en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

**2.2.** Las solicitudes deberán constar del escrito de solicitud, dirigida al presidente del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED, según modelo de instancia contenido en el ANEXO II de esta convocatoria, así como la documentación que hubiera de acompañar, a saber, su *curriculum vitae*, según modelo del ANEXO V de la presente convocatoria y las declaraciones responsables (ANEXO V). Deberán presentarse los documentos acreditativos de los méritos alegados en el currículo. Asimismo, las personas interesadas deberán remitir una copia de su solicitud a la dirección de correo electrónico del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada [secretaria@ponferrada.uned.es](mailto:secretaria@ponferrada.uned.es)

**2.2.** Formato de la documentación: se deberá enviar toda la documentación (ANEXO II + certificaciones, títulos y/o justificantes + *curriculum vitae* de acuerdo al ANEXO V) en un único documento en formato PDF nombrado de la siguiente manera:

APELLIDOS\_NOMBRE\_DINAMIZADORES\_INCIBE\_MAYO25.

**2.3.** Todo ello deberá enviarse a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, así como a la dirección de correo electrónico mencionada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED (BICI). Se indicará en el asunto del correo: CONCURSO DE MÉRITOS TECNOLOGÍAS DE LA CIBERSEGURIDAD PONFERRADA 2025.

#### **TERCERA.-**

**3.1.** El proceso selectivo constará de dos fases, siendo la primera de ellas eliminatoria:

- Primera fase: valoración de méritos.
- Segunda fase: entrevista personal.

**3.2.** La primera fase dará comienzo tras la finalización del periodo de presentación de solicitudes, procediéndose a la publicación de un listado de admitidos. En esta fase se evaluarán:

- La documentación aportada por la persona candidata. La Comisión evaluadora revisará la documentación presentada por los candidatos para verificar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria. De no cumplir dichos requisitos, los candidatos serán excluidos.
- Los méritos alegados por la persona candidata. La comisión evaluadora se dedicará a valorar los méritos de los candidatos de acuerdo con los criterios establecidos en el ANEXO III. En caso de que el candidato no alcance la puntuación mínima será excluido del proceso y no podrá pasar a la siguiente fase.

**3.3.** En el listado de personas admitidas se registrará la valoración de los méritos alegados. En caso de que el candidato haya quedado excluido, se indicarán de forma clara los motivos de

dicha exclusión. Se concederá un plazo de subsanación y alegaciones de diez días hábiles. Una vez resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo mencionado sin que se hayan presentado reclamaciones, se publicará el listado definitivo, así como la convocatoria para la realización de entrevistas personales para todos aquellos concursantes que hayan superado la primera fase.

**3.4.** Para la valoración de la documentación y los méritos, se establece una Comisión de Selección y Valoración cuya composición se detalla en el ANEXO IV.

**3.5.** Esta Comisión será la encargada de revisar la documentación y valorar los méritos de cada concursante. El secretario de la Comisión actuará con voz, pero sin voto, teniendo el presidente voto de calidad.

#### **CUARTA.-**

**4.1.** La realización de las entrevistas correspondientes a la segunda fase se extenderá como máximo 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del listado definitivo de valoración de méritos y convocatoria de entrevistas. La Comisión podrá determinar realizar las entrevistas de forma virtual.

Una vez finalizadas las entrevistas correspondientes a la segunda fase, la Comisión hará pública en los tablones de anuncios y en la página web del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, la relación de puntuaciones finales obtenidas por los concursantes, señalando un plazo de siete días naturales para presentar reclamaciones. Transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, la relación de candidatos quedará elevada a definitiva.

**4.3.** En caso de empate en la puntuación final obtenida por los concursantes, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en la “Valoración de la experiencia profesional desarrollada”.

**4.4.** Finalizado el procedimiento, la Comisión de Selección y Valoración elevará al rector la propuesta de adjudicación a favor de los concursantes que hubieran obtenido mayor puntuación final, propuesta que no podrá en ningún caso exceder el número de puestos convocados. Se establecerá un listado de suplentes para el caso en que se produjera alguna vacante.

#### **QUINTA.-**

**5.1.** En el plazo máximo de un mes desde la publicación de la resolución definitiva en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), así como en el tablón de anuncios y en la página web del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, se hará efectiva la incorporación de las personas seleccionadas como colaborador del Curso Tecnologías de la Ciberseguridad INCIBE-UNED 2025.

#### **SEXTA.-**

Los concursantes, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases de la misma y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección y Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

La Comisión de Selección y Valoración se halla facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

#### **SÉPTIMA.-**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso administrativa.

**OCTAVA.-**

De conformidad con la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria serán tratados en calidad de responsable del tratamiento por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), y por el Consorcio Público Universitario del Centros Asociado a la UNED en Ponferrada, en calidad de encargado del tratamiento, cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo, 38 28015 Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información ([www.uned.es/dpj](http://www.uned.es/dpj)) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

**ANEXO I:**

**DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS A CUBRIR, TITULACIÓN, FUNCIONES GENERALES A DESEMPEÑAR, DOMICILIO DE LA PRESTACIÓN. DURACIÓN Y REMUNERACIÓN**

Puesto a cubrir: dinamizador docente de enseñanza no reglada. Curso de Tecnologías en Ciberseguridad (INCIBE-UNED).

Categoría: colaborador externo.

Número de plazas: 100.

Funciones generales: las personas seleccionadas se encargarán del desarrollo de las siguientes actividades de dinamización enmarcadas dentro del Curso de Tecnologías en Ciberseguridad:

- Moderación de foros.
- Resolución de dudas.
- Tutoría académica y verificación de la evaluación.
- Seguimiento y acompañamiento individualizado de los participantes.

El curso de Tecnologías en Ciberseguridad tiene los siguientes objetivos:

- Transferir conceptos y conocimientos en el ámbito de la ciberseguridad desde la perspectiva de cuatro especializaciones diferentes:
  - o Administración de sistemas de ciberseguridad.
  - o Introducción a la ciberseguridad industrial.
  - o Análisis de incidentes y forense.
  - o Compliance en ciberseguridad.
- Comprender la importancia de la ciberseguridad y los beneficios de estar protegido en el entorno digital.
- Identificar las principales amenazas y tipos de *hackers* y webs que existen.
- Implementar medidas necesarias para mantener la ciberprotección.
- Utilizar diferentes herramientas y técnicas.

Requisitos:

- Titulación mínima exigida: Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web o Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.
- Experiencia en:
  - o Entornos de aprendizaje en plataforma Moodle.

- o Gestión de foros en entornos de aprendizaje. Tareas de dinamización de usuarios.
- o Conocimientos fundamentales sobre ciberseguridad.
- o Formación de usuarios sobre entornos y aplicaciones informáticas.
- o Laboratorios virtuales.
- o Soporte Técnico y Atención a Usuarios en entornos informáticos.

Los candidatos serán invitados a una entrevista personal con el objetivo de establecer la adecuación de sus habilidades y destrezas al puesto de docente dinamizador ofertado.

Lugar del puesto de trabajo: Centro Asociado UNED de Ponferrada (León).

Incorporación del candidato: inmediata, tras el proceso de selección.

Duración: hasta el 31/12/2025 (75 horas).

**ANEXO II:** [MODELO INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN](#)

### ANEXO III:

#### **BAREMOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES-DINAMIZADORES DE ENSEÑANZA NO REGLADA**

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

- Estar en posesión de título académico mínimo exigido, o superior, en la convocatoria (hasta 30 puntos)
- Experiencia profesional previa en materias relacionadas con las plazas (hasta 30 puntos)
- Entrevista personal (hasta 40 puntos)

1. Primera fase: valoración de méritos (puntuación máxima 60 puntos). Dentro de esta fase se valorará:

- Formación (puntuación máxima hasta 30 puntos)
- Experiencia laboral (puntuación máxima 30 puntos)

La puntuación obtenida en la primera fase será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas por formación y por experiencia laboral.

Se establece una puntuación mínima de 20 puntos en la primera fase para continuar dentro del proceso selectivo.

Criterios de valoración de méritos:

- a. Formación: hasta un máximo de 30 puntos.
  - i. Titulación: hasta un máximo de 25 puntos.
- a. Grado, diplomatura, licenciatura o equivalente (5 puntos).
  - ii. Cursos de formación impartidos por centros oficiales de formación: hasta un máximo de 5 puntos.
- a. Cursos de formación sobre entornos de aprendizaje sobre plataforma MOODLE: hasta un máximo de 5 puntos.
  - i. Cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0.5 puntos.
  - ii. Cursos entre 51 y 100 horas lectivas: 2 puntos.
  - iii. Cursos de más de 200 horas lectivas: 5 puntos.
- b. Cursos sobre medios, aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías relacionadas con CIBERSEGURIDAD: hasta un máximo de 5 puntos.
  - i. Cursos entre 50 y 100 horas lectivas: 0.5 puntos.
  - ii. Cursos entre 101 y 200 horas lectivas: 2 puntos.

- iii. Cursos de más de 200 horas lectivas: 5 puntos.
- b. Experiencia laboral: hasta un máximo de 30 puntos.
  - i. Por haber trabajado como docente – dinamizador en entornos de aprendizaje en plataforma Moodle: cada 100 horas trabajadas: 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos.
  - ii. Por haber trabajado como Formador sobre entornos y aplicaciones informáticas: cada 100 horas 2 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.
  - iii. Por experiencia en acciones de Soporte Técnico y Atención a Usuarios en entornos informáticos: cada 100 horas de 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

Para la valoración de estos méritos, los aspirantes deberán presentar su *curriculum vitae*, según el modelo del ANEXO V, junto con las certificaciones, títulos o justificantes acreditativos que estimen pertinentes.

La Comisión de Selección y Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, convocará a los candidatos para la celebración de una entrevista, que versará sobre aspectos de las funciones a desempeñar y valorará la adecuación del candidato al puesto (puntuación máxima de 40 puntos).

Los méritos se considerarán a tenor de las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión de Selección y Valoración hallándose la media aritmética de estas una vez desechadas la máxima y la mínima concedidas, o una de las repetidas de éstas.

La no presentación por el aspirante en el plazo señalado de los documentos acreditativos de los méritos específicos determinará la no valoración de los mismos.

#### **ANEXO IV: COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN**

##### **TITULARES**

###### **PRESIDENTE**

El presidente de la Junta rectora del Consorcio UNED Ponferrada o persona en la que delegue:  
D. Jorge Vega Núñez.

###### **SECRETARIO**

El secretario de la Junta Rectora del Consorcio UNED Ponferrada o persona en la que delegue:  
D. Darío Martínez Vázquez.

###### **VOCAL**

D. Pedro Vidal Balboa.

##### **SUPLENTE**

###### **PRESIDENTE**

D. Francisco Balado Insunza.

###### **SECRETARIO**

D. Cipriano Gurdíel Ramón.

###### **VOCAL**

D. Noé Vázquez González.

**ANEXO V:**

**CURRICULUM VITAE Y DECLARACIONES RESPONSABLES**

[CURRICULUM VITAE](#)

[DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERES \(DACI\)](#)

[MODELO 5.3 DECLARACIÓN COMPATIBILIDAD.](#)

Madrid, 11 de junio de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, Miguel Ángel Santed Germán.

## VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

### **13.- Resolución de la Comisión de Selección de una ayuda a la Excelencia 360º, financiada por el Banco Santander, convocatoria publicada en el BICI número 23, de 24 de marzo de 2025**

#### **Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión**

Constituida el día 10 de junio de 2025 la Comisión de Selección, presidida por la vicerrectora de Estudiantes e Inclusión, D.ª Ana M.ª Lisbona Bañuelos, y compuesta por el director del COIE, D. Miguel Bernabé Castañol, y el jefe de Servicio de Estudiantes, D. Ramón L. Escuder Cabrejas, este informa a los miembros de la Comisión que no se ha presentado ninguna instancia a la convocatoria, por lo que se acuerda tener a todo el estudiantado por desistido, conforme a la Resolución de 19 de mayo de 2025, objeto de publicación en el BICI núm. 31, de 26 de mayo. En consecuencia, se tiene la Ayuda a la Excelencia 360º por desierta.

La Comisión, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, acuerda proceder a su publicación en el BICI en dichos términos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de junio de 2025. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN, Ana María Lisbona Bañuelos.

## SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

### FACULTAD DE DERECHO

#### 14.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Unión Europea

##### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Unión Europea, la incorporación de la profesora D.ª Leyre Burguera Ameave a la asignatura “Trabajo Fin de Máster en Unión Europea (Plan de estudios 2013)” (Cód. 26600025).

#### 15.- Convocatoria de becas para el Curso de Verano “Datos, ciencia, investigación y salud pública: El emergente espacio europeo de datos de salud” (Centro Asociado de Pontevedra la UNED, 16 al 18 de julio de 2025)

##### Decanato de la Facultad

##### 1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria se enmarca en el Módulo Jean Monnet “Empoderando a las personas en el Espacio Europeo de Datos de Salud”, proyecto 101176286 -EHDS, financiado por la Unión Europea.

El objetivo de esta convocatoria es fomentar la participación de estudiantes de programas universitarios relacionados con la materia del curso de verano “Datos, ciencia, investigación y salud pública: El emergente espacio europeo de datos de salud”, organizado en el Centro Asociado de Pontevedra la UNED, 16 al 18 de julio de 2025, a iniciativa del Departamento de Derecho Constitucional de la UNED, el Módulo Jean Monnet, la Cátedra ISAAC. Derechos individuales, investigación científica y cooperación, y el grupo de investigación Innovación, Investigación y Derechos Fundamentales-GIIDF del IMIENS. En este enlace se puede consultar el programa detallado del curso que concederá 1 crédito ECTS.

##### 2. Solicitantes

Podrá presentar su solicitud cualquier estudiante de la UNED o de otra universidad que haya cursado, o esté cursando, estudios relacionados con las materias objeto del curso, tanto de grado como de postgrado. En particular, sin carácter exhaustivo, podemos mencionar los siguientes ámbitos: Derecho, Psicología y salud, Ciencias Jurídicas, Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, Estudios Europeos, tanto en enseñanzas regladas como de formación permanente.

##### 3. Procedimiento y requisitos

a) Las solicitudes de beca deberán presentarse, exclusivamente, a través del formulario disponible creado a tal efecto [aquí](#), que deberán remitir al correo electrónico [isaac@der.uned.es](mailto:isaac@der.uned.es) adjuntando la documentación que se indica y siguiendo las instrucciones de ese mismo formulario.

b) El plazo para remitir la solicitud comienza el mismo día en que se publique esta convocatoria y termina el día 26 de junio de 2025.

- c) Solo serán admitidas las solicitudes que estén debidamente cumplimentadas y presenten toda la documentación que se indica en el formulario.
- d) Una vez presentada la solicitud, recibirá un correo electrónico confirmando el acuse de recibo, pero no se realizarán otras aclaraciones a través de ese correo.
- e) Es recomendable estar matriculado en el curso de verano en el momento de solicitar la beca, pero no es requisito imprescindible. No obstante, los estudiantes que reciban la beca sin estar matriculados deberán matricularse en los tres días naturales siguientes a la notificación de la concesión y enviar el resguardo de la matrícula al correo electrónico mencionado en el punto a).
- a). En el caso de que no se reciba el resguardo en ese plazo, se le dará por desistido, y la beca podrá ser otorgada a la siguiente persona candidata en el orden de prelación.
- f) Antes del 27 de junio de 2025, la Comisión de becas del curso notificará a los solicitantes por correo electrónico el resultado de la valoración de las solicitudes recibidas.
- g) Una vez aceptada la beca y recibido el resguardo del pago de la matrícula del curso, se procederá a tramitar el pago de las ayudas. La gestión económica de esta convocatoria la llevará a cabo la Facultad de Derecho de la UNED.
- h) La concesión de la beca compromete a la asistencia presencial *y/o online* al curso y a su seguimiento con aprovechamiento.

**4. Criterios de selección, presupuesto y número de ayudas**

- Las becas estarán destinadas, exclusivamente, a sufragar el coste total de la matrícula de los estudiantes becados. El importe cubierto dependerá, en cada caso, del tipo de matrícula que vaya a realizar o haya realizado el solicitante de beca.
- La valoración de las solicitudes se realizará conforme a los siguientes criterios:

<b>Concepto</b>	<b>Puntuación</b>
Expediente académico de grado o licenciatura	Hasta un máximo de 5 puntos.
	La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas cursadas.
Disponer de titulación de Grado y/o de titulación de postgrado	Hasta un máximo de 1 punto
Grado de adecuación de los estudios cursados (o en curso) a la materia del curso de verano	Hasta un máximo de 2 puntos Se otorgará la puntuación conforme al grado de adecuación
Estar matriculado o haber estado matriculado durante el presente curso 2024/2025 en algún curso en el Centro Asociado UNED de Pontevedra o en algún curso promovido por el Instituto Mixto de Investigación-ENS (IMIENS) o la Cátedra ISAAC de la UNED	Hasta un máximo de 1 punto
Modalidad elegida para el curso de verano	Modalidad presencial: 1 puntos
	Modalidad on line: 0,5 puntos

- Esta convocatoria cuenta con un presupuesto total de 2500 €. Una vez valoradas y puntuadas las solicitudes conforme a estos criterios, las becas se concederán conforme a la clasificación resultante hasta agotar el presupuesto (de forma que la última solicitud de la clasificación que entre dentro de los límites del presupuesto podrá ser objeto de una financiación parcial).

#### 5. Protección de datos

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de los Derechos Digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos legalmente.

En cualquier momento, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

#### 6. Fiscalidad

Las ayudas estarán sometidas a las retenciones por IRPF que por ley corresponda realizar.

Madrid, 11 de junio de 2025. EL DIRECTOR DE LA CÁTEDRA ISAAC, Joaquín Sarrión Esteve.

## FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

### 16.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Geografía e Historia

#### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Geografía e Historia, que por problemas sobrevenidos, se continua con el antiguo libro, por lo que en el curso 2025-2026 el manual de estudios continuará siendo el siguiente:

- GARCÍA, MORALES, M.V., SOTO CABA, V y MARTÍNEZ PINO, J., El estudio del patrimonio cultural, Madrid, Ramón Areces, 2017.

Las asignaturas a las que afecta este contenido son las siguientes:

- Patrimonio Histórico Artístico (Cód. 65033022), Grado de Turismo.
- Bienes y Patrimonio Cultural (Cód. 65034027), Grado de Turismo.
- Patrimonio Histórico Artístico y Gestión del Bienes Culturales (Cód. 67023016), Grado de Historia del Arte.

## FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### **17.- Convocatoria ordinaria de ayudas para la formación de práctica especializada en el Servicio de Psicología Aplicada (SPA)**

El Reglamento del Servicio de Psicología Aplicada, aprobado por la Junta de Gobierno de esta Universidad el día 13 de marzo de 1998, contempla la incorporación de psicólogos para la formación práctica especializada y supervisada a través de la colaboración en las actividades del SPA.

En cumplimiento de lo recogido en el mismo, se acuerda la convocatoria de un procedimiento de concurrencia competitiva para otorgar ayudas, con sujeción a las siguientes

#### **BASES:**

##### **1.- Objeto de la convocatoria**

Se convocan cuatro ayudas de formación práctica especializada en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad para realizar tareas de asistencia psicológica supervisada como profesionales en formación en el Servicio de Psicología Aplicada de la Facultad de Psicología de la UNED en Madrid.

##### **2.- Duración de las prácticas y régimen de dedicación**

Los beneficiarios desarrollarán las tareas que se detallan en el apartado 6 de esta convocatoria durante el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2025 al 15 de julio de 2026, prorrogable, tras la valoración favorable de la actividad del seleccionado para realizar las prácticas, en esa fecha hasta el 15 de julio de 2027 condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El horario de realización de las actividades se distribuirá por los tutores y el director del Servicio, por un total de veinte horas semanales, teniendo la Universidad la posibilidad de establecer una duración distinta, con la reducción correspondiente en las cuantías de las ayudas.

##### **3.- Cuantía de las ayudas**

El importe total de la ayuda convocada se imputará a la partida presupuestaria "Transferencias corrientes" (488.03) de la Facultad de Psicología de la UNED. La dotación íntegra anual máxima de cada ayuda de formación será de 8.040,00 € y se distribuirá en un máximo de doce meses por importe de 670,00 € por cada mes de duración.

La cantidad abonada en concepto de ayuda en ningún caso tendrá la consideración de salario o remuneración, sino de ayuda económica destinada a la formación y no devengará derecho alguno a indemnización por finalización del programa o pérdida de la ayuda.

El primer abono se realizará en el mes siguiente al de la incorporación y previa recepción en la Sección de Apoyo a la Investigación e Innovación del certificado de incorporación correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

Los abonos se efectuarán mensualmente y en función del número de días de desarrollo de la actividad formativa.

Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como al régimen de cotización establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y

las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

#### 4.- Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en el [BICI correspondiente](#) y/o en la página web del Servicio de Psicología Aplicada: <https://blogs.uned.es/spa/>

Las solicitudes y la documentación que se señalan a continuación podrán presentarse directamente en el Registro General de la UNED, sito en la calle Bravo Murillo, nº 38, 28015 Madrid o en las formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

La documentación a enviar es la siguiente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos/as de la Unión Europea. Los/las ciudadanos/as de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- b) Justificación documental de los méritos alegados.
- c) Expediente académico.
- d) Título de graduado/a en Psicología (o documento que acredite su obtención).
- e) Título, acreditación o certificado de Psicólogo/a General Sanitario/a o Título de Especialista en Psicología Clínica.
- f) Certificado individual negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia y la Ley 45/2015, de Voluntariado.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al/a la interesado/a para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por excluido/a, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

#### 5.- Requisitos de los/las candidatos/as

Para ser admitido en el proceso de selección, se han de reunir los siguientes requisitos:

**5.1.** Poseer nacionalidad española, o la de los Estados miembros de la Unión Europea, y de los signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y cumplir los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**5.2.** Ser graduado/a universitario/a en Psicología, habiendo obtenido el título de graduado/a en Psicología con posterioridad al 1 de enero de 2015.

**5.3.** Título, acreditación o certificado de Psicólogo General Sanitario o Título de Especialista en Psicología Clínica.

**5.4.** Estar colegiado/a en el Colegio Oficial de Psicólogos en el momento de formalizar las prácticas. No es necesario estar colegiado/a en el momento de realizar la solicitud.

No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

## 6.- Actividades a realizar y programa de formación

Los seleccionados para realizar la formación práctica especializada llevarán a cabo tareas de evaluación e intervención psicológica supervisada, en el ámbito de la psicología de la salud, según los protocolos establecidos por los profesionales docentes y tutores del Servicio de Psicología Aplicada y bajo la dirección del Director del SPA.

Deberán seguir el programa de formación del SPA que incluye la realización de sesiones clínicas supervisadas y tutorizadas, asistencia a las sesiones de supervisión y demás actividades teórico-prácticas relacionadas con el ejercicio profesional.

Las tareas y actividades anteriormente mencionadas estarán integradas en un Plan de formación específico asignado a cada seleccionado. Este Plan formativo será aprobado por el titular del SPA donde la persona seleccionada desarrolle la actividad formativa y contendrá, al menos, los siguientes elementos:

- Características de la formación.
- Objetivos.
- Sistema de tutoría.
- Evaluación de la formación.
- Calendario de las acciones formativas previstas.

Para ello y con el fin de facilitar su proceso de formación, las personas beneficiarias de las ayudas contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un tutor y equipo de supervisores, que definirán y supervisarán las actividades a realizar, así como la formación que deberá recibir según el Plan de formación establecido por este Servicio.

## 7.- Evaluación y Selección de candidatos

La Comisión de Evaluación estará presidida por el/la decano/a de la Facultad de Psicología, y compuesta por el director del Servicio de Psicología Aplicada, el coordinador del Servicio de Psicología Aplicada y el administrador de la Facultad de Psicología que actuará como secretario de la misma, pudiendo actuar como secretario en su sustitución cualquier funcionario adscrito a la Facultad, con voz pero sin voto.

Para la selección de los candidatos la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico: hasta 1 punto.
- Formación adicional específica: hasta 3 puntos.
- Actividad profesional y práctica clínica supervisada: hasta 3 puntos.
- Adecuación al perfil y necesidades del Servicio y la UNED: hasta 3 puntos.

Se podrán realizar entrevistas personales para una mejor valoración de aquellos candidatos que estime conveniente la Comisión de Evaluación.

Asimismo, en función del número de aspirantes y a juicio de la Comisión de Evaluación se podrá convocar a todos ellos a la realización de pruebas escritas y orales.

La valoración de los méritos anteriores se hará en relación con las necesidades del SPA, según recoge su Reglamento.

La Comisión de Evaluación podrá dejar desierta la concesión de la formación práctica especializada, en el caso de que estime que ninguno de los optantes obtiene la puntuación mínima que determinará la propia Comisión.

## RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La resolución de la concesión de las ayudas de formación práctica especializada será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión

de la formación práctica especializada se publicará en el BICI de la UNED y/o en la página web del Servicio de Psicología Aplicada. Además, se hará público en el tablón de anuncios del Decanato de la Facultad de Psicología.

#### **8.-Derechos y deberes de los beneficiarios**

- Derechos.

Con carácter general, el beneficiario tendrá los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.
- Percibir la ayuda económica que corresponda en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.
- Obligaciones.

El disfrute de la formación práctica especializada fijada en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Incorporarse al SPA en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación.
- Solicitar autorización a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada que lo trasladará a la Sección de Apoyo a la Investigación e Innovación la renuncia voluntaria al acuerdo de la presente convocatoria, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la misma en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

#### **9.-Régimen jurídico**

La concesión de las ayudas no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad y, por consiguiente, no supondrá en ningún caso relación laboral o funcional con la misma, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La participación en el programa formativo no tendrá en ningún caso la consideración de servicios previos ni de servicios efectivos prestados en las administraciones públicas

El régimen aplicable a esta convocatoria es el resultante, además de lo dispuesto en sus bases, el establecido en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2).
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo.
- Los Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22).

#### **10.- Incompatibilidades**

El disfrute de estas ayudas es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, que exija una presencia física coincidente con la que corresponde realizar a los beneficiarios o que afecte a su finalidad y requerimientos formativos.

### 11.- Renuncias e incumplimientos

Se considerarán renuncias, que comportarán la finalización del acuerdo de la presente convocatoria, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción de la formación práctica especializada tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

Las renuncias se harán por escrito alegando los motivos de la misma y se presentarán en la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada de la UNED, que lo comunicará a la Sección de Contratos y Becas de Investigación. La renuncia a la ayuda por parte de los beneficiarios, una vez iniciado su ejercicio, deberá ser comunicada por escrito a la Dirección del SPA, al menos con quince días de antelación a la fecha en que solicita que se acepte su renuncia. La renuncia dará lugar a la pérdida de los derechos económicos correspondientes a la parte de la práctica no realizada. La ayuda a la que se renuncia podrá ser adjudicada mediante resolución, por el período restante, a la persona que corresponda según la relación ordenada de suplentes, siempre que este período permita cumplir con la finalidad formativa.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, pueda dar lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la finalización del contrato concedido parcial o totalmente y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

### 12.-Recursos

Contra la resolución de concesión de la formación práctica especializada, cabe interponer recurso de alzada ante el rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED.

Contra las bases de esta convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED.

### 13.-Igualdad de género

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 18.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es) el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. JULIO NAVÍO MARCO.**  
TESIS: *“ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA FOMENTAR LA INVOLUCRACIÓN (“ENGAGEMENT”) DEL DISCENTE EN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS HÍBRIDAS Y EN LÍNEA”.*  
DIRECTORES: D. ARTURO GALÁN GONZÁLEZ Y D.ª MARÍA JOSÉ BAUTISTA-CERRO RUIZ.  
PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 06/junio/2025.  
FIN DEPÓSITO: 26/junio/2025.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

## SECCIÓN III. VARIOS

# CONVOCATORIAS

### 19.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

#### Programas Europeos de Investigación (PEI)

##### 1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

###### ▼ AYUDAS PRUEBA DE CONCEPTO 2025

Para financiar proyectos que aceleren la transferencia de conocimiento y resultados generados en proyectos de investigación, en progreso o recientemente finalizados, del Plan Estatal, a través de las modalidades de «Proyectos de Generación de Conocimiento», proyectos de I+D de «Generación de Conocimiento» y proyectos de I+D+i «Retos Investigación».

Los proyectos deben mostrar potencial para incorporar sus resultados al mercado o para generar valor en la sociedad. Las ayudas están orientadas a impulsar las primeras etapas del desarrollo precompetitivo y facilitar su aplicación práctica, como es la protección del conocimiento generado, el análisis de la viabilidad técnica, comercial o social, la obtención de prototipos tecnológicos, el desarrollo de escala piloto, las pruebas con usuarios finales, la definición del modelo de negocio, o las primeras etapas de la creación de una empresa

Dirigido a los que hayan disfrutado de una ayuda para la realización de un proyecto de investigación y se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el proyecto de investigación, del que deriva el proyecto de prueba de concepto, haya sido financiado en alguna de las siguientes convocatorias:

1.º Convocatoria 2020 de ayudas a Proyectos de I+D+i, en el marco de los Programas Estatales de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (Identificador BDNS: 532399).

2.º Convocatoria 2021 de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (Identificador BDNS: 590214).

3.º Convocatoria 2022 de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (Identificador BDNS: 662668).

b) Que del proyecto de investigación no haya derivado un proyecto de prueba de concepto financiado en la convocatoria 2023 de la Agencia Estatal de Investigación (Identificador BDNS 716767).

**Dotación:** un total de 30 millones de € para el conjunto de la actuación.

**Plazo interno:** 7 de julio de 2025.

**Convocatoria completa:** [https://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-21276](https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-21276)

▼ AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CARRERA INVESTIGADORA

Para fomentar la consolidación de la carrera profesional de personas investigadoras, nacionales y extranjeras, para que puedan desarrollar su carrera profesional dentro del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación, incentivando la creación de plazas de carácter permanente en las instituciones de adscripción y facilitando el inicio o el afianzamiento de una línea de investigación mediante la financiación de un proyecto propio de I+D+i así como la adecuación y renovación de los espacios y laboratorios y la mejora del equipamiento, necesarios para su ejecución

**Dotación:** la actuación cuenta con un total de 25 millones de €.

**Plazo interno:** 10 de julio de 2025.

**Convocatoria completa:** [https://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-21275](https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-21275)

▼ SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE I+D+i DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Subvenciones destinadas a la realización de proyectos de I+D+i en las líneas que, referentes a los programas contemplados en el Plan de I+D+i del Consejo de Seguridad Nuclear 2021-2025, se relacionan a continuación:

- a) Desarrollo de metodologías para la caracterización radiológica en zonas afectadas por contaminación radiológica.
- b) Sistema de integración de datos radiológicos para la toma de decisiones durante una emergencia en base a niveles de intervención operacionales.
- c) Radiobiología: dosimetría biológica. Mejora de la dosimetría ocupacional en prácticas médicas de cardiología intervencionista.
- d) Gestión sostenible de residuos NORM.
- e) Geomonitorización del terreno en emplazamientos y zonas de influencia de instalaciones nucleares, del ciclo de combustible, de antigua minería del uranio e industrias NORM.
- f) Metodología para mejor interpretar y correlacionar los distintos métodos de caracterización dinámica del terreno (in situ y de laboratorio).
- g) Metodología de caracterización a fractura de aceros ferríticos en el campo nuclear, en caso de reducida disponibilidad.

**Dotación:** La cuantía individual máxima de cada subvención será de 100.000 €, para ejecutar en dos años, con posibilidad de tres años.

**Plazo:** 7 de julio de 2025.

**Convocatoria completa:** [https://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-21274](https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-21274)

## BOE

### 20.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

#### BICI

**Nombramientos. Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Ortega Coloma.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/06/pdfs/BOE-A-2025-11334.pdf>

BOE 06/06/2025

**Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Saulo Fernández Arregui.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/06/pdfs/BOE-A-2025-11335.pdf>

BOE 06/06/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/06/pdfs/BOE-A-2025-11400.pdf>

BOE 06/06/2025

**Resolución de 30 de mayo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo I, Nivel B, convocadas por Resolución de 9 de abril de 2025.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/06/pdfs/BOE-A-2025-11401.pdf>

BOE 06/06/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/09/pdfs/BOE-A-2025-11563.pdf>

BOE 09/06/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 31 de mayo de 2025, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo del Grupo II.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/09/pdfs/BOE-A-2025-11565.pdf>

BOE 09/06/2025

**Anuncio de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/09/pdfs/BOE-B-2025-21432.pdf>

BOE 09/06/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/10/pdfs/BOE-A-2025-11691.pdf>

BOE 10/06/2025

Resolución de 3 de junio de 2025, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/10/pdfs/BOE-A-2025-11692.pdf>

BOE 10/06/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 23 de mayo de 2025, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Técnica Superior de Prevención.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/10/pdfs/BOE-A-2025-11693.pdf>

BOE 10/06/2025

Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Gestión.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/10/pdfs/BOE-A-2025-11694.pdf>

BOE 10/06/2025

Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Apoyo a la Docencia y a la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/10/pdfs/BOE-A-2025-11695.pdf>

BOE 10/06/2025

**Resolución de 3 de junio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo III, Nivel B, convocadas por Resolución de 6 de abril de 2025.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/10/pdfs/BOE-A-2025-11696.pdf>

BOE 10/06/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/12/pdfs/BOE-A-2025-11843.pdf>

BOE 11/06/2025

Resolución de 4 de junio de 2025, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/12/pdfs/BOE-A-2025-11844.pdf>

BOE 11/06/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 4 de junio de 2025, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/12/pdfs/BOE-A-2025-11845.pdf>

BOE 11/06/2025

Resolución de 5 de junio de 2025, de la Universidad de Alicante, por la que se publica la convocatoria de procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en Escalas de los Subgrupos A2 y C1.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/12/pdfs/BOE-A-2025-11846.pdf>

BOE 11/06/2025

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 21.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:  
<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales [unedmedia@adm.uned.es](mailto:unedmedia@adm.uned.es)

## **CADENA CAMPUS (INTECCA)**

### **Psicología y Música: un concierto de emociones**

Del 7 al 9 de julio de 2025.

Este curso ofrece una inmersión en la fascinante intersección entre la música y la psicología. Exploraremos cómo la música afecta nuestra mente, emociones y comportamiento, y cómo los factores psicológicos influyen en la creación, interpretación y apreciación musical. A través de una combinación de teoría, ejemplos y ejercicios prácticos, este curso proporcionará a los participantes una comprensión más profunda de la experiencia musical desde una perspectiva psicológica.

<https://extension.uned.es/actividad/43711>

### **Apicultura: Diversificación de productos novedosos del colmenar**

Del 23 al 25 de junio de 2025.

El curso es una aproximación a la apicultura y a todos los productos alternativos en el uso de la miel. La apicultura no es solo una actividad económica, sino también lúdica, cultural e incluso social en entornos urbanos. Conocer todas las vías en que se pueden aplicar sus conocimientos es una forma de ampliar y mantener la cultura y sabiduría popular de nuestras zonas rurales.

<https://extension.uned.es/actividad/44267>

### **Entre la espada y la pluma. Guerra y Diplomacia en la Edad Moderna**

Del 9 al 11 de julio de 2025.

El curso pretende aportar un amplio conocimiento de la diplomacia y la guerra en la historia de la Edad Moderna así como en la inserción en el complejo panorama internacional de la época y con especial atención a la Monarquía Hispánica y subrayando la excepcionalidad del caso del reino de Mallorca.

<https://extension.uned.es/actividad/44113>

### **Celebrando a Austen en su 250º aniversario**

Del 24 al 26 de junio de 2025.

El año 2025 marca un momento especial en la historia literaria: el 250º aniversario del nacimiento de Jane Austen, una de las autoras más influyentes y queridas de la literatura inglesa. Su obra ha trascendido siglos, fronteras y culturas, consolidándose como un fenómeno literario, lingüístico y cultural de alcance mundial. Con motivo de esta importante efeméride, proponemos la celebración del curso de verano "Celebrando a Austen en su 250º aniversario", un espacio académico y divulgativo diseñado para profundizar en el legado de Austen desde perspectivas multidisciplinares.

<https://extension.uned.es/actividad/43125>

### **Jornada de trabajo "Historiografía Medieval"**

17 de junio de 2025.

La jornada de trabajo "Historiografía medieval" propone una reflexión académica en torno a las formas en que el pasado medieval ha sido interpretado, representado y reelaborado a lo largo de los siglos, desde la historiografía postmedieval hasta sus vínculos con la ficción contemporánea. Organizada por los profesores Israel Sanmartín y Pablo Fernández (Universidad de Santiago de Compostela), esta actividad reunirá a especialistas procedentes de universidades españolas, portuguesas y mexicanas para, a través de ponencias y debates, abordar el papel que desempeña la historiografía en la construcción del pasado y su proyección en los discursos culturales actuales.

<https://extension.uned.es/actividad/45663>

### **Templarios, cruzadas y peregrinaciones en la literatura medieval**

Del 2 al 4 de julio de 2025.

El presente curso de verano trata de explorar algunos textos y tradiciones literarias medievales en su relación con tres fenómenos emblemáticos de la cultura occidental durante la Edad Media, a saber: la orden militar del Temple, las cruzadas y las peregrinaciones.

<https://extension.uned.es/actividad/44127>

### **Congreso internacional: Aprendizaje-Servicio en entornos digitales: innovación y compromiso en la Universidad del Siglo XXI**

Del 25 al 27 de junio de 2025.

Primer Congreso Internacional sobre Aprendizaje-Servicio (ApS) organizado en la UNED, titulado: El Aprendizaje-Servicio en entornos digitales: innovación y compromiso en la Universidad del siglo XXI. Organizado por la profesora González Rabanal y varios miembros del Grupo de Innovación Docente de la UNED (GID 2016/16): Seguridad, Control de Fronteras, Migraciones, Derechos Humanos y Gestión Pública del Bienestar Social. Financiado por el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, el Centro Asociado de la UNED de Lugo y el Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública de la UNED, con el apoyo del Concello de Lugo. En él participan expertos internacionales en el Aprendizaje-Servicio de 6 países, además de España, con una dilatada trayectoria en la materia, así como representantes del Concello de Lugo y de Moratalla con los que se está colaborando en el desarrollo de estas experiencias desde hace varios años.

<https://extension.uned.es/actividad/44887>

### **VI Jornadas UNED Lugo Sin Fronteras: Melodías de libertad: La mujer marroquí a través del Muwashahat**

19 de junio de 2025.

En el ámbito de las Jornadas UNED sin fronteras Lugo, actividad ya sólidamente implantada en nuestro Centro Asociado de la UNED en Lugo y de celebración anual, tenemos la satisfacción de presentar la VI Edición, este año dedicado a la mujer marroquí. Durante la jornada haremos un recorrido por la situación de la mujer durante las últimas décadas en Marruecos, cuestionando algunos estereotipos y prejuicios que habitualmente se proyectan desde Occidente, y aprovechando también para hacer una aproximación cultural desde la música, literatura y cocina marroquíes.

<https://extension.uned.es/actividad/45661>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA),** <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)